

14.972/07. **Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Sexta, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 00/3832/2003.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación económico-administrativa interpuesta por F.M.C. Foret, S.A. contra Resolución del Inspector Jefe Adjunto de la Oficina Nacional de Inspección de 8 de septiembre de 2003, por la que se imponen sanciones por la comisión de infracciones tributarias, concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Retenciones/ingresos a cuenta sobre Rendimientos del Trabajo y Profesionales, ejercicios 1998, 1999, 2000 y 2001, por importe de 32.935,0 € (5.479.973 ptas), acuerda: 1.º) Estimar en parte la reclamación interpuesta. 2.º) Anular la resolución Sancionadora impugnada, que deberá ser sustituida por otra con arreglo a los fundamentos de derecho del presente Acuerdo.

Madrid, 14 de marzo de 2007.—El Secretario General, Juan Lozano Beltra.

14.973/07. **Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Segunda, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 00/7524/2003.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, visto el recurso de alzada interpuesto, en segunda instancia, que penden de resolución ante este Tribunal Económico-Administrativo Central, promovido por la entidad Villa Patro S.A., y en su nombre y representación D. José Luis Milagro Rojo, con domicilio a efectos de notificaciones en Logroño, Gonzalo de Berceo, n.º 2, Enpta. of. 26, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de la Rioja de 28 de noviembre de 2003, expediente 26/625/03 relativo al Impuesto sobre Sociedades, liquidaciones y sanciones, ejercicios 1989, 1990 y 1991 y cuantía de 236.968,69? (39.428.272 pesetas) correspondiente a la que la y tiene mayor, acuerda: Desestimar el recurso de alzada n.º 00/7524/03 confirmando la resolución del TEAR de La Rioja de 28-11-2003.

Madrid, 14 de marzo de 2007.—El Secretario General, Juan Lozano Beltra.

16.841/07. **Resolución de 21 de marzo de 2007, de la Dirección Adjunta de Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intentos.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo que se publica en los suplementos de este diario, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes, deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 21 de marzo de 2007.—El Director Adjunto de Administración Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan)

MINISTERIO DE FOMENTO

14.905/07. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Pasajes por la que se hace pública la modificación sustancial de la concesión otorgada por Resolución del Consejo de Administración de 22 de septiembre de 2005 a favor de Oarsoaldeko Industrialdea, Sociedad Anónima, para la ocupación de una superficie aproximada de 25.000 metros cuadrados de terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de urbanización y construcción de pabellones en la zona de Donibane del Puerto de Pasajes.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 113 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los puertos de Interés General, ha acordado, con fecha 2 de marzo de 2007, la modificación sustancial de la concesión otorgada por Resolución del Consejo de Administración de 22 de septiembre de 2005 a favor de Oarsoaldeko Industrialdea, Sociedad Anónima, cuyas características son las siguientes:

Superficie ampliada: 5.000 metros cuadrados.
Objeto: construcción de un parking subterráneo.
Tasas:

Por ocupación privativa de terrenos: 5,551 €/m²/año.
Por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 1,11 €/m²/año, a abonar una vez terminadas las obras.

A las anteriores tasas vinculadas al dominio público portuario, se les aplicará la tasa de servicios generales según se determina en el artículo 29 de la Ley 28/2003, de 26 de noviembre.

Pasaia, 6 de marzo de 2007.—El Presidente, José Ignacio Espel Fernández.

15.850/07. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de transferencia del título que habilita para la prestación del servicio de practica en el Puerto de Eivissa.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 21 de febrero de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar la transferencia del título que habilita para la prestación del servicio portuario de Practicaje en el puerto de Eivissa, que fue formalizado en fecha 10 de septiembre de 1998 con la Corporación de Prácticos del Puerto de Ibiza, a favor de la empresa Corporación de Prácticos del Puerto de Ibiza, S. L.

Palma, 13 de marzo de 2007.—El Presidente, Juan Verger Pocoví.—El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.

15.851/07. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de actualización del plazo para la formalización de la licencia que habilita para la prestación del servicio de estiba y desestiba en el Puerto de Palma de Mallorca.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 21 de febrero de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de conceder un nuevo plazo de treinta días, a la empresa Eurolíneas, S. A. para aportar toda la documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos con la autorización otorgada por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de febrero de 2004, a fin de formalizar la correspondiente licencia para la prestación del servicio de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo de mercancías, por un plazo que finalizaría cuando entren en vigor el nuevo pliego regulador y las prescripciones particulares, previstas en el artículo 65 de la Ley 48/2003 y en todo caso por un plazo máximo de dos (2) años, si estos no se aprobaran con anterioridad, sin perjuicio de la obli-

gación del contratista de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del título, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, computándose dicha prórroga a partir de la fecha en que la empresa tenga conocimiento de dicha autorización.

Palma, 13 de marzo de 2007.—El Presidente, Juan Verger Pocoví.—El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.

16.939/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se somete a Información Pública el Estudio Informativo y el estudio de impacto ambiental «Autovía del Sur A-4. Tramo: Venta de Cárdenas-Santa Elena. Variante de Despeñaperros. Clave: EI.1-E-210. Provincias de Ciudad Real y Jaén».**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 19 de marzo de 2007 ha sido aprobado provisionalmente el Estudio Informativo denominado «Autovía del Sur A-4. Tramo: Venta de Cárdenas-Santa Elena. Variante de Despeñaperros». Clave: EI.1-E-210, ordenándose a esta Demarcación de Carreteras la incoación del correspondiente expediente de información pública. Por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, y la modificación del apartado 4 establecida en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, se somete a información pública el referido Estudio Informativo y su Estudio de Impacto Ambiental durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», así como a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento (R. D. 1131/88), relativos a la Evaluación del Impacto Ambiental, modificados por la Ley 6/2001.

El estudio informativo EI.1-E-210, que se somete a información pública, recomienda como alternativa más favorable la denominada alternativa 2 en el estudio que consiste en una autovía de nuevo trazado de 9,4 km. de longitud con un presupuesto base de licitación de 187,97 MEUR y dos enlaces.

El citado estudio informativo puede ser examinado en las oficinas de esta Demarcación, en la avenida de Madrid, número 7, Granada, en la Unidad de Carreteras de Jaén, en calle Arquitecto Berges, número 7, en la Unidad de Carreteras de Ciudad Real, en calle Alarcos, número 21, y en los Ayuntamientos de Santa Elena (Jaén) y Viso del Marqués (Ciudad Real).

Los escritos formulando alegaciones a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas antes referidas o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 20 de marzo de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

14.976/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Unión Española de Constructores Navales» (Depósito número 3909).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. José Ramón López Eady mediante escrito de fecha 27 de febrero de 2007 y se ha tramitado con el número 27533-2215-27512.

La Asamblea general ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de